



# UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

RECTORIA GENERAL

Of. IV/02/2006/223/VIII

Asunto: Ejecución de dictámenes

**Dr. Víctor González Álvarez**  
Rector del Centro Universitario  
De Ciencias Exactas e Ingenierías  
Universidad de Guadalajara  
P r e s e n t e

De conformidad con lo previsto en los artículos 35º, fracción II y 42º, fracción I, de la Ley Orgánica, de la Universidad de Guadalajara, se remite a sus finas atenciones para su ejecución los siguientes dictámenes, emitidos por la Comisión Permanente de Ingreso y Promoción del Personal Académico, del H. Consejo General Universitario, aprobados en sesión extraordinaria del 27 de febrero del 2006. Asimismo, le instruyo ordene al personal que corresponda a su cargo, se lleve a cabo la ejecución de los dictámenes referidos en todos sus términos, en virtud de que los mismos han sido resueltos en forma definitiva.

### Concurso para obtener la Definitividad

1. Dictamen No. VIII/2006/046, por el que se REVOCA la resolución de NO PARTICIPANTE a nombre de la C. REYNAGA DELGADO, EIRE, emitida por la Comisión Dictaminadora para el Ingreso y la Promoción del Personal Académico, del Centro Universitario de Ciencias Exactas e Ingenierías, de acuerdo con el Concurso para Obtener la Definitividad. Se dictamina procedente otorgar la Definitividad, a favor de la C. REYNAGA DELGADO, EIRE, en la plaza de Técnico Académico Asistente "B", adscrita al Departamento de Farmacobiología, del Centro Universitario de Ciencias Exactas e Ingenierías.
2. Dictamen No. VIII/2006/047, por el que se RATIFICA la resolución de NO PARTICIPANTE a nombre del C. LEOEUF PASQUIER, JEROME, emitida por la Comisión Dictaminadora para el Ingreso y la Promoción del Personal Académico, del Centro Universitario de Ciencias Exactas e Ingenierías, con base en lo establecido en la convocatoria del Concurso para Obtener la Definitividad.
3. Dictamen No. VIII/2006/048, por el que se REVOCA la resolución de NO PARTICIPANTE a nombre del C. GOMEZ SALAZAR, SERGIO, emitida por la Comisión Dictaminadora para el Ingreso y la Promoción del Personal Académico, del Centro Universitario de Ciencias Exactas e Ingenierías, de acuerdo con el Concurso para Obtener la Definitividad. Se dictamina procedente otorgar la Definitividad, a favor del C. GOMEZ SALAZAR, SERGIO, en la plaza de Profesor Investigador Titular "A", adscrita al Departamento de Ingeniería Química, del Centro Universitario de Ciencias Exactas e Ingenierías

hoja 1/2

AV. JUAREZ 975 (planta alta), S.J. C.P. 44100  
TELS. (013) 8252242 (013) 8251206 FAX (013) 8261340  
GUADALAJARA, JALISCO, MÉXICO.



# UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

RECTORIA GENERAL

Asimismo, notifíquese al interesado la resolución respectiva y en la que firme de recibido y se anote la fecha en que se realice dicho trámite, rogándole que una vez realizado lo antes mencionado remítase a la Secretaría General de esta casa de estudios, una copia de dicha notificación.

Atentamente

"Piensa y Trabaja"

Guadalajara, Jalisco, 27 de febrero de 2006.

Lic. José Trinidad Padilla López  
Rector General



Secretaría  
General

Mtro. Carlos Jorge Briseño Torres  
Secretario General

c.c.p. Coordinación General Académica. Pte.  
c.c.p. Oficialía Mayor. Pte.  
CJBT/MALO/beg.

HOJA 2/2

Ejecución No. IV/02/2006/223/VIII

AV. JUAREZ 975 (planta alta), S.J. C.P. 44100  
TELS. (013) 8252242 (013) 8251206 FAX (013) 8261340  
GUADALAJARA, JALISCO, MÉXICO.



# UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

Exp.021

Núm. VIII/2006/046

**ASUNTO:** Dictamen de la C. REYNAGA DELGADO, EIRE

## H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO P R E S E N T E

VISTO: Para resolver el recurso de revisión interpuesto por la C. REYNAGA DELGADO, EIRE, en contra de la resolución emitida por la Comisión Dictaminadora para el Ingreso y la Promoción del Personal Académico, del Centro Universitario de Ciencias Exactas e Ingenierías, de acuerdo con el Concurso para Obtener la Definitividad, según convocatoria de fecha 03 de octubre de 2005.

### RESULTANDOS

1. Con fecha 03 de octubre de 2005, el Rector General de la Universidad de Guadalajara, publicó la convocatoria del Concurso para Obtener la Definitividad, en la gaceta universitaria.
2. La C. REYNAGA DELGADO, EIRE, presentó solicitud el día 13 de octubre de 2005, ante la Secretaría Administrativa, del Centro Universitario de Ciencias Exactas e Ingenierías, para participar en ese Concurso.
3. La Comisión Dictaminadora para el Ingreso y la Promoción del Personal Académico, del Centro Universitario de Ciencias Exactas e Ingenierías acordó, a partir de la evaluación realizada a su expediente, que la aspirante no reúne los requisitos de la convocatoria, por lo que la declara como No Participante.
4. La C. REYNAGA DELGADO, EIRE, le fue notificada en tiempo y forma la resolución de No Participante en el Concurso para Obtener la Definitividad.
5. El día 14 de noviembre de 2005, la C. REYNAGA DELGADO, EIRE, interpuso recurso de revisión, en contra de la resolución de la Comisión Dictaminadora para el Ingreso y la Promoción del Personal Académico, del Centro Universitario de Ciencias Exactas e Ingenierías, en la que impugna el resultado de No Participante.
6. Turnado a esta Comisión Permanente de Ingreso y Promoción del Personal Académico, del H. Consejo General Universitario, el expediente de la C. REYNAGA DELGADO, EIRE, esta Comisión Permanente acordó, en apego al procedimiento establecido en las fracciones III y IV, del Artículo 41º, del Reglamento de Ingreso, Promoción y Permanencia del Personal Académico, la celebración de la audiencia correspondiente, el estudio de los agravios presentados por el recurrente, y el análisis del expediente de méritos, en consecuencia se dictan los siguientes:

AV. JUÁREZ (Piso11), S. J. C.P. 44100  
TEL. (01) 38-25-79-72, 38-26-25-85, 31-34-22-43  
31-34-22-22 EXTS. 2428, 2422, 2243  
FAX. 31-34-22-78 y 79  
GUADALAJARA, JAL., MÉXICO

UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA  
H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO



# UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

## CONSIDERANDOS

- I. La C. REYNAGA DELGADO, EIRE, en virtud del citatorio suscrito por el Secretario de esta Comisión, en la audiencia del día 12 de enero de 2006, en la que manifiesta que ratifica en todas y cada una de sus partes el escrito que interpuso. Asimismo, señala que solicita se anexe copia probatoria del contrato faltante como Técnico Académico Asistente "B" que comprende el periodo del 23 de agosto de 2004 al 22 de agosto del 2005, de acuerdo con el último párrafo del artículo 19, del Reglamento de Ingreso, Promoción y Permanencia del Personal Académico. El motivo de la presente solicitud, es que la copia del documento faltante, no se incluyó debido a que hasta esta fecha me fue entregado por la Oficialía Mayor de la Universidad de Guadalajara. Una vez incluido el citado documento, se cumple con los requisitos.
- II. Esta Comisión Permanente de Ingreso y Promoción del Personal Académico, del H. Consejo General Universitario, una vez que ha estudiado el escrito de revisión de la recurrente, desahogada la audiencia correspondiente, analizado el expediente de méritos académicos, resuelve revocar la resolución de No Participante, emitida por la Comisión Dictaminadora para el Ingreso y la Promoción del Personal Académico, del Centro Universitario de Ciencias Exactas e Ingenierías, toda vez que se acepta como prueba superviniente el contrato número 1548618 que avala la continuidad en la categoría de Técnico Académico Asistente "B", ya que por rezago en los procesos administrativos no le fue entregado en tiempo y forma. Ante tal circunstancia, la recurrente acredita plenamente los requisitos establecidos en la convocatoria del concurso, motivo por el cual se declara acreedora de la Definitividad en la plaza que viene desempeñando.
- III. Por lo anteriormente expuesto y en el ejercicio de las atribuciones conferidas a esta Comisión Permanente de Ingreso y Promoción del Personal Académico, del H. Consejo General Universitario, por la Ley Orgánica y el Reglamento de Ingreso y Promoción del Personal Académico, de la Universidad de Guadalajara, en sus artículos 38º, 39º, 40º y 41º, resuelve con los siguientes:

## RESOLUTIVOS

PRIMERO: Se REVOCA la resolución de NO PARTICIPANTE a nombre de la C. REYNAGA DELGADO, EIRE, emitida por la Comisión Dictaminadora para el Ingreso y la Promoción del Personal Académico, del Centro Universitario de Ciencias Exactas e Ingenierías, de acuerdo con el Concurso para Obtener la Definitividad.

SEGUNDO: Se dictamina procedente otorgar la Definitividad, a favor de la C. REYNAGA DELGADO, EIRE, en la plaza de Técnico Académico Asistente "B", adscrita al Departamento de Farmacobiología, del Centro Universitario de Ciencias Exactas e Ingenierías.

UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA  
H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

AV. JUÁREZ (Piso11), S. J. C.P. 44100  
TEL. (01) 38-25-79-72, 38-26-25-85, 31-34-22-43  
31-34-22-22 EXTS. 2428, 2422, 2243  
FAX. 31-34-22-78 y 79  
GUADALAJARA, JAL, MÉXICO



# UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

En su oportunidad, ejecútese en los términos que señala la fracción II, del Artículo 35º, de la Ley Orgánica, de la Universidad de Guadalajara.

Notifíquese personalmente; anótese en el registro con testimonio de la presente resolución, vuélvase el expediente a la dependencia universitaria de origen para los fines que establece el Reglamento aludido y expídanse las copias que procedan.

Así lo resolvieron y firmaron los miembros de la Comisión Permanente de Ingreso y Promoción del Personal Académico, del H. Consejo General Universitario.

ATENTAMENTE

"PIENSA Y TRABAJA"

Guadalajara, Jal., 19 de enero del 2006

LIC. JOSÉ TRINIDAD PADILLA LOPEZ  
PRESIDENTE

  
DR. VÍCTOR GONZÁLEZ ÁLVAREZ  
DRA. SILVIA VALENCIA ABUNDIZ

UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA  
H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO  
DR. LEOBARDO ALCALA PADILLA

  
MTRO. CARLOS JORGE BRISEÑO TORRES  
SECRETARIO

DICTAMEN DE LA C. REYNAGA DELGADO, EIRE.

AV. JUÁREZ (Piso 11), S. J. C.P. 44100  
TEL. (01) 38-25-79-72, 38-26-25-85, 31-34-22-43  
31-34-22-22 EXTS. 2428, 2422, 2243  
FAX. 31-34-22-78 y 79  
GUADALAJARA, JAL., MÉXICO